

Beneficiarios IMSS



Septiembre 2026

Define quién o quiénes serían los Beneficiarios de tu Cuenta Individual, en caso que llegues a faltar.

Te invitamos a dar de alta tus **Beneficiarios**, asignando el porcentaje a cada uno de ellos o, si ya los tienes, recuerda que puedes modificarlos en cualquier momento.

¿Quiénes son los Beneficiarios?

Los Beneficiarios son aquellas personas que en términos de las Leyes de Seguridad Social y de la Ley

de los Sistemas para el Retiro, tienen derecho a solicitar una pensión o, en su caso, a retirar los recursos de la Cuenta Individual, en caso de tu fallecimiento, así como aquellas personas que designes ante Afore Inbursa.

Existen 2 tipos de Beneficiarios: Legales y Designados por el titular de la Cuenta Individual Afore.

Tipo de Beneficiario	Beneficiarios Legales	Beneficiarios Designados
¿Quiénes son?	- La viuda, o el viudo. - Los hijos menores de 16 años. - A falta del cónyuge, la concubina, o el concubinario. - A falta del cónyuge, hijos, concubina o concubinario, los Beneficiarios legales serían cada uno de tus ascendientes si dependían económicamente de ti	Cualquier persona
¿Tienen derecho a una pensión?	SÍ tienen derecho a pensión (con la resolución emitida por el IMSS)	NO tienen derecho a pensión
¿Pueden retirar el dinero de tu Cuenta Individual?	SÍ (Con la resolución emitida por el IMSS)	Solo los recursos que no sean destinados a una pensión

Alta de Beneficiarios

Puedes designar hasta 5 Beneficiarios(as) solo necesitarás su CURP, de cada uno de ellos lo puedes realizar por estas dos vías:

- a. En la sucursal¹ de Afore Inbursa:
- Llena el formato que te proporcionen indicando la CURP de las o los Beneficiarios que quieras registrar
 - Establece el porcentaje de los recursos que deseas asignarle a cada uno de ellos
- b. A través de la App AforeMóvil® Inbursa:
- Entra a **“Mi perfil”** seleccionando tu foto en la esquina superior izquierda
 - Se mostrarán tus datos en pantalla, selecciona **“Modificar datos”**
 - Escribe tu NIP² el cual es tu firma electrónica SAR, misma que podrás obtener en cualquiera de nuestras sucursales¹
 - La app pedirá una selfie para identificarte
 - Selecciona el ícono del lápiz en el rubro de

“Beneficiarios” para actualizar tus datos, captura su CURP y define el porcentaje que deseas asignarle a esa persona

- Elige **“Registrar Beneficiarios”** y ¡Listo!

Ventajas de designar a tus Beneficiarios

- Das claridad a tus seres queridos en un momento difícil.
- Tu ahorro se entrega con agilidad.
- Respetas tu voluntad hasta el final.

A falta de una designación de Beneficiarios, la entrega de los recursos se hará en el orden de prelación previsto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.



Si aun no cuentas con la app, te invitamos a descargarla.

AforeMóvil
Inbursa





Descárgala ahora:



DISPONIBLE EN
Google Play



Descárgalo en el
App Store



EXPLÓRALO EN
AppGallery

Para mayor información:
Comunicate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al 55 5447 8000 o al 800 90 90000 de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales¹.

Recuerda que:
El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual³. **¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!**

“ Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar ”

Unidad Especializada de Atención al Usuario:
Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

“ Visite: www.inbursa.com ”

¹ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>
² Tu Firma Electrónica SAR se activa a través del portal AforeWeb® www.aforeweb.com.mx, selecciona la sección Mi Perfil y luego Activación de NIP.
³ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas, 10 de abril de 2026.
Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 3 de septiembre de 2026).